



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quince Civil Municipal

Bogotá D.C., 28 de septiembre de 2021

Visto el informe secretarial que antecede, SE DISPONE:

Por ser procedente lo solicitado por la parte demandada, actualícese los oficios de rigor, amen del auto del 6 de febrero de 2013. Oficiese conforme al decreto 806 de 2020

NOTIFÍQUESE.

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ

Juez
(djc)

2011-248
(1)

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior
es notificada por anotación en **ESTADO** No. 133 Hoy
29 de septiembre de 2021
El Secretario

FLOR ALBA ROMERO CAMARGO

Firmado Por:

**Jessica Liliana Saez Ruiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 015
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f4d9fc097bbe2adfb66e5ec69007a4ec517fa3ea6920c7a7387f2ab1f7a8396e

Documento generado en 28/09/2021 03:38:44 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**